



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, JUEVES, 16 DE MAYO DE 2024

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01566/2024

VISTO:

-Decreto No 2903 del 5 de diciembre del 2023 que aprueba el presupuesto Municipal y sus anexos para el periodo 2024.

-Ordenanza N°05/2023 del 03 de noviembre de 2023, sobre Beca Social de Estudios Municipalidad San Pedro de Atacama.

-Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal.

-Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro 49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control.

-Decreto Exento N° 2971 de fecha 28 de Septiembre de 2022, que aprueba Reglamento de Entrega de Ayudas Sociales periodo 2022-2024, y sus anexos.

-Decreto Alcaldicio Registro N° 1435 de fecha 02 de Septiembre de 2022, que nombra a cargo titular Director de Control, a Don Diego Armella Colque.

-El Decreto Exento N° 1913 de fecha 29 de Julio de 2021, que establece la subrogancia del Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama Sr. Justo Zuleta Santander en caso de ausencia o impedimento no superior a cuarenta y cinco días, designando para este efecto a Doña Sandra Malgue Malgue, Administrador Municipal.

-El Decreto Exento N° 1912 de fecha 29 de Julio de 2021, que otorga a partir del 02 de Agosto, a doña Sandra Malgue Malgue, Administradora Municipal de San Pedro de Atacama, la facultad de firmar, bajo la modalidad "Por Orden del Alcalde".

-Lo dispuesto en el Decreto N° 1604 de fecha 29 de Junio de 2021, deja constancia que con fecha 28 de Junio de 2021, el Sr. Justo Zuleta Santander, C.I. N°10.064.820-2, asume el cargo de Alcalde, grado 4° de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, esto hasta el 05 de Diciembre de 2024.

-El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 09 de mayo de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, específicamente los artículos N° 1, N° 2, N° 3, letra c, N° 4, letra c, y N° 5, letra b

-Lo establecido en la ley Orgánica de Municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto Administrativo de funcionarios municipales artículo 6° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados por decreto Alcaldicio de los cargos de Alcalde y Secretario Municipal.

-La Resolución 7/2019, fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, 15.700/13 y la Resolución N° 18 del año 2017, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

-La necesidad de crear y normar el proceso de otorgamiento y renovación de Beca Municipal para alumnos de la comuna de San Pedro de Atacama que se encuentran cursando enseñanza superior.

-Los resultados de la postulación a Beca Social de Estudios Municipalidad San Pedro de Atacama, según resolución de Comisión Evaluadora, de acuerdo a lo señalado en Ordenanza N°05/2023, y la acta firmada por este órgano encargado.

-Disponibilidad Presupuestaria en la cuenta 215-24-01-007 denominada Asistencia Social a Personas Naturales, presupuesto año 2024.

DECRETO:

1.Otórguese, Primera Cuota por Beca Social de Estudios, como aporte económico, según lo establecido en Ordenanza N°05/2023, en virtud al siguiente detalle:

Becados Profesionales de Enseñanza Superior:

N°	Nombre	Rut	N° Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
1	Damian Alfredo Colque Cruz	18.884.968-7	367
2	Saul Abraham Reyes González	18.884.932-6	368
3	Michael Jeferson Mamani Tinte	21.075.893-3	369
4	Briana ycell Cordova Sandoval	25.830.113-7	370
5	Marialegria Bello Sota	20.808.407-0	371
6	Yaii Leonel Selti Ramos	22.043.642-k	372
7	Nicole Hassiel Maldonado Paton	22.579.289-5	373
8	Paz Belén Cruz Cruz	21.367.612-1	374
9	Catalina Daniela Puca Cruz	22.058.154-3	375
10	Natalia Francisca Ramos Plaza	21.037.253-9	376
11	Valery Constanza Flores Jorquera	22.028.895-1	377
12	Jean Milton González Mendoza	21.698.217-7	378
13	Rayen Millaray Ugarte Salva	21.486.235-2	379
14	Carolina Andrea Barboza Gavia	21.271.840-8	380
15	Zaleth del Rosario Flores Salinas	21.967.624-7	381
16	Jorge Tito Amador	23.594.593-2	382
17	Elvis Alex Guzmán Coronell	21.953.919-3	383
18	Richard Angelo Enrique Moscoso Flores	20.767.415-k	384
19	Nallely Yajaira Morales Morales	20.735.445-7	385
20	Carolina Monseratt Layana Ramos	21.832.099-6	386
21	Sarah Mya Oyarzún Zúñiga	21.369.096-5	387
22	Iris Aliha González Ramírez	21.707.953-5	388
23	Constansa Fabiola Cruz Soza	21.412.977-9	389
24	Danae Belen Vilte Cruz	21.894.278-4	390
25	Mairana Valentina Fernández Salva	21.987.807-9	391
26	Silvana del Carmen Urquieta Varas	20.526.096-k	392

Becados Técnicos de Enseñanza Superior:

N°	NOMBRE	Rut	N° Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
1	Mackarena Andrea Flores Colque	22.051.216-9	393
2	Luz Clara López Salvatierra	22.229.129-1	394
3	Javiera Darlen Alí Varas	21.963.848-5	395

2.Impútese, a la Cuenta N°215-24-01-007, denominada Asistencia Social a Personas Naturales, presupuesto año 2024

3.Póngase, en conocimiento a los Departamentos y Direcciones Municipales, para los trámites legales correspondientes.

4.Archívese, estos antecedentes para un control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



SANDRA MALGUE MALGUE
Alcalde (S)

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CDP 370	Digital	Ver		
CDP 367	Digital	Ver		
CDP 371	Digital	Ver		
CDP 369	Digital	Ver		
CDP 368	Digital	Ver		
CDP 373	Digital	Ver		
CDP 372	Digital	Ver		
CDP 374	Digital	Ver		
CDP 376	Digital	Ver		
CDP 375	Digital	Ver		
CDP 378	Digital	Ver		
CDP 377	Digital	Ver		
CDP 379	Digital	Ver		
CDP 381	Digital	Ver		
CDP 382	Digital	Ver		
CDP 383	Digital	Ver		
CDP 384	Digital	Ver		
CDP 385	Digital	Ver		
CDP 387	Digital	Ver		
CDP 388	Digital	Ver		
CDP 389	Digital	Ver		
CDP 390	Digital	Ver		
CDP 391	Digital	Ver		
CDP 392	Digital	Ver		
CDP 393	Digital	Ver		
CDP 394	Digital	Ver		
CDP 386	Digital	Ver		
CDP 395	Digital	Ver		
CDP 380	Digital	Ver		
ORDENANZA BECA SOCIAL 05/2023	Digital	Ver		
ACTA COMISIÓN EVALUADORA	Digital	Ver		
DECRETO 1428/2024 MODIFICACION PRESUPUESTO	Digital	Ver		
DECRETO 2903/2023 PRESUPUESTO 2024	Digital	Ver		

SMM/DAC/SCM/EQT

Distribución:

RUBY SILVA ARIAS jefatura social área social
YOSELIN QUIÑONES MAMANI técnico ayudas sociales
SERGIO CERDA MOLINA director dirección de desarrollo comunitario



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=21621794&hash=8d077>